

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Solicita el apoderado del CONJUNTO CERRADO CIPRÉS DE BELLA SUIZA P.H. se oficie a las siguientes entidades, con el fin de ubicar e identificar bienes de la demandada:

1. A los bancos BANCOLOMBIA S.A y DAVIVIENDA S.A para que suministren información respecto a la existencia de cuentas bancarias, créditos, CDT, s. y demás, a nombre de La señora GETZA MABELEN CANO VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.326.353.

2. A la EPS SURAMERICANA S.A para que informe quién es el empleador de la señora GETZA MABELEN CANO VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.326.353

Como la solicitud es procedente, se ordena que por Secretaría se oficie a cada una de las entidades mencionadas para que suministren la información requerida por la parte activa, de conformidad con el artículo 43 num. 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8d3474554c1ade9107e458b8856d776712cae896878883cfcc08dbe36d0b2e**
Documento generado en 06/09/2023 05:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>